

Santiago, 9 de julio de 2013.

Señor
Pablo Caffiero
SITEC S.A.
Presente.

De acuerdo a su solicitud de contar con el pronunciamiento por parte de nuestro Instituto respecto a los resultados emitidos por el laboratorio ANAM (Análisis Ambientales) en el Informe de Ensayo N°2081600 del 4 de marzo de 2013 y según lo establecido en el Decreto 148/2003, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos, la muestra analizada con descripción Sitec S.A. Asfalto en frío, no se considera como un residuo peligroso.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted,



KATIA CALDERÓN DEL RÍO
JEFE
Subdepartamento
del Ambiente
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
SUBDEPTO. DEL AMBIENTE

Jtg.